



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución excedente Srta. María L. Díaz V.  
Huépil, 04 de Octubre de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°3019/2018**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Decreto de pago N°3166 de fecha 31 de Agosto, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) correspondiente a anticipo para realizar compra celebración Día Adulto Mayor pasamos Agosto.
- f) Rendición de gastos de fecha 28 de Septiembre de 2018, por un monto \$245.114.- (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento catorce pesos).
- g) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de excedentes por un monto de \$45.114.- (cuarenta y cinco mil ciento catorce pesos) para gastos indicados en la letra e) y f) de los vistos a nombre de la Srta. María Lorena Díaz Villalobos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Otros" del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



Por orden del Sr. Alcalde



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**